Contratación Directa No. 05/2018
"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Consolas Medicinales para UCIP con Recambio de Partes" ID 348.750

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 09/2018
CELEBRADO CON LA FIRMA DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñonez.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez,** con C.I. N° 1357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9046/2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38/2013, facultados a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 394/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñoez**, con N° de **RUC 1531372-7** domiciliada en la Ruta Gral. Samaniego N° 999, de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñoez** con Cédula de Identidad N° **1.531.372**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO**

Que se suscribió el Contrato N° 09/2018 con la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñonez, en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 410/2018 que adjudica el llamado en el marco de la CD N° 05/2018 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Consolas y Gases Medicinales para UCIP con Recambio de Partes" ID 348.750.-

Que por Nota D.A.F. H.N. Nº 574/2018, de fecha 01 de junio de 2018, los Directivos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional,…*"solicitan los trámites correspondientes para la Adenda del Contrato Nº 09/2018, de la CD Nº 05/2018 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Consolas de Gases Medicinales para UCIP con Recambio de Partes" ID Nº 348.750, correspondiente a la Empresa DISUR BIENES Y SERVICIOS, en el punto de Plan de Entregas donde la solicitud del Departamento de Imágenes, debe decir Departamento de Mantenimiento quien es el órgano de control de dichos servicios".-*

Que por Nota, de fecha 01 de junio de 2018, los Directivos del Hospital Nacional – Centro Médico Nacional:… *"solicita a la Firma DISUR BIENES Y SERVICIOS., la conformidad de Adenda en el en el punto de Plan de Entregas donde la solicitud del Departamento de Imágenes, debe decir Departamento de Mantenimiento quien es el órgano de control de dichos servicios"…,* y la empresa ha manifestado su CONFORMIDAD.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR
Bienes y Servicios
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
Propietaria
C.I. 1.531.372

Que se verifica en el expediente, que por Nota de fecha 07 de mayo, el Director del Hospital Nacional – Centro Médico Nacional, solicita:..."*el mantenimiento de consolas del sistema de gases medicinales de la Unidad de Cuidados Intensivos de Pediatría (UCIP), en carácter urgente, considerando la necesidad de rehabilitar el servicio. El pedido de la Orden de Servicio será a solicitud del Departamento de Mantenimiento*"....-

Que se analizan los antecedentes de origen del llamado, Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, constatándose un error de tipeo en el punto 7 del Plan de Entrega donde menciona: "*el Administrador de Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Imágenes*", teniendo en cuenta que en la nota de Origen menciona que la orden de servicio será a solicitud del Departamento de Mantenimiento y considerando que el mismo es órgano de control en lo que se refiere a servicios, esta asesoría recomienda que corresponde la modificación en punto 7 del Contrato donde debe decir: *el Administrador de Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Mantenimiento*", y que dicha modificación no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, considerando que se trata de un error involuntario en la elaboración del pliego y contrato.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 394/2018, se autoriza la Adenda al Contrato, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñonez.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificar en el Punto 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones de dichos Puntos., quedando redactado en los siguientes términos:

7 Plazo. Lugar y Condiciones de la Provisión de Servicios.-

DONDE DICE:

PLAN DE ENTREGAS:
El Administrador de Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Imágenes.-

DEBE DECIR:

PLAN DE ENTREGAS:
El Administrador de Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Mantenimiento.-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR
Bienes y Servicios
de Julia Sofia Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
Propietaria
C.I. 1.531.372

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de JUNIO de 2018.

Por LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Hugo Vicente Martinez Baez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Julia Sofia Sánchez

Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñoez
Representante Legal
DISUR BIENES Y SERVICIOS

Julia Sofia Sánchez Quiñónez
Propietaria
C.I. 1.531.372

DISUR
Bienes y Servicios
de Julia Sofia Sánchez Quiñónez